



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15 # 10-61

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-009-2009-01325-00 de
AGRUPACION RESIDENCIAL SUBA contra COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO
DE ACTIVOS LTDA.**

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) siendo las once de la mañana (11:00 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha de nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble previamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó las publicaciones ni el certificado de tradición y libertad, correspondientes al bien objeto de remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

RV: Solicitud Nueva fecha de remate Proceso No. 11001400300920090132500

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 10:45

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Gustavo Jiménez Gómez <presidencia@jurisasociados.com.co>

Enviado: miércoles, 27 de abril de 2022 1:01 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Nueva fecha de remate Proceso No. 11001400300920090132500

Buen día señor Juez Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá

Adjunto envío el siguiente escrito para el trámite correspondiente:

1. Memorial de solicitud señalamiento nueva fecha de remate.

Quedo atento a su pronunciamiento

Respetuosamente,

GUSTAVO JIMENEZ GOMEZ

C.C. 17'174.879 de Bogotá

T.P. 11.141 CSJ

Email: presidencia@jurisasociados.com.co

Móvil 3102214853

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

48514 2-MAY-22 15:14

48514 2-MAY-22 15:14

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 009-2009-01325-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **14** del mes de **JUNIO** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con FMI No. 50N-20213935, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la